



ATRIUM AUDITORES

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "CENTRO  
PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL  
ESE-ENTRECABOS"**

**Informe de Auditoría y Cuentas Anuales abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31  
de diciembre de 2022**

CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS	
ENTRADA N°	301/23
Fecha	05/09/2023
SALIDA N°	.....

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CENTRO PARA EL  
DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS”**

**Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader): Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”** a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido



tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

*Descripción*

El reconocimiento de ingresos es un área significativa, particularmente al cierre del ejercicio, en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

*Respuesta del auditor*

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para

permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría

obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

**REA**  
**auditores**  
Miembro ejerciente  
ATRIUM  
AUDITORES, SA

Año: 2023  
Número: 28.907/23  
Importe: 30 euros

 **economistas**  
Colección Gómez

20 de julio de 2023

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CENTRO PARA EL DESARROLLO  
DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS”**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

Centro para el Desarrollo del Valle del Eze - Entrecabos

Balances abreviados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Antes de la aplicación del excedente.

Expresado en euros.

ACTIVO	Nota Memoria	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>235.334,14</b>	<b>4.148,51</b>
I. Inmovilizado intangible	(5.1)	.....	.....
III. Inmovilizado material	(5.2)	3.234,68	2.948,51
V. Inversiones financieras a l/P	(6)	1.200,00	1.200,00
VI. Otros Créditos a L/P	(9)	230.899,46	.....
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>733.617,36</b>	<b>813.046,47</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	(6)	.....	.....
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(6,9)	633.503,35	765.560,93
IV. Inversiones financieras a corto plazo		.....	.....
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(7)	100.114,01	47.485,54
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>968.951,50</b>	<b>817.194,98</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2022	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>687.387,63</b>	<b>431.138,42</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	(10)	<b>37.106,49</b>	<b>-21.849,73</b>
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-22.183,31	-82.500,00
IV. Excedente del ejercicio		59.289,80	60.650,27
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	(11)	<b>650.281,14</b>	<b>452.988,15</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	(8)	<b>45.509,92</b>	<b>88.161,33</b>
II. Deudas a largo plazo		45.509,92	88.161,33
1. Deudas con entidades de crédito		44.859,35	87.532,53
3. Otras deudas a largo plazo		650,57	628,80
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>236.053,95</b>	<b>297.895,23</b>
II. Deudas a corto plazo	(8)	21.082,43	28.556,28
1. Deudas con entidades de crédito		21.082,43	28.556,28
3. Otras deudas a c/P		.....	.....
IV. Beneficiarios-acreedores		.....	.....
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8,9)	214.971,52	269.338,95
2. Otros acreedores		214.971,52	269.338,95
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>968.951,50</b>	<b>817.194,98</b>

Centro para el Desarrollo del Valle del Ese - Entrecabos

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Expresada en euros

CUENTA DE RESULTADOS	Nota Memoria	2022	2021
<b>A) Excedente del ejercicio</b>		<b>59.289,80</b>	<b>60.650,27</b>
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>(13.1.1)</b>	<b>344.394,54</b>	<b>323.935,67</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		60.000,00	60.000,00
b) Aportaciones de usuarios.			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		284.394,54	263.935,67
<b>7. Gastos de personal</b>	<b>(13.2.1)</b>	<b>-237.781,82</b>	<b>-227.229,74</b>
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	<b>(13.2.2)</b>	<b>-44.590,71</b>	<b>-32.653,17</b>
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(5)</b>	<b>-1.322,47</b>	<b>-1.259,71</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>1.322,47</b>	<b>1.259,71</b>
<b>13. Otros resultados</b>	<b>(3)</b>	<b>209,03</b>	<b>-1.563,56</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>62.231,04</b>	<b>62.489,20</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>(13.1.2)</b>		
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>(13.2.3)</b>	<b>-2.941,24</b>	<b>-1.838,93</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-2.941,24</b>	<b>-1.838,93</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>59.289,80</b>	<b>60.650,27</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de P.N. reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>59.289,80</b>	<b>60.650,27</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al P.N</b>		<b>468.398,64</b>	<b>-40.691,92</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos rec. en P. Neto</b>		<b>468.398,64</b>	<b>-40.691,92</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-271.105,65</b>	<b>-258.988,88</b>
<b>C.1) Variación P.N. por reclasificación al excedente del ejercicio</b>		<b>-271.105,65</b>	<b>-258.988,88</b>
<b>D) VARIACIONES DE P.N POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO</b>		<b>197.292,99</b>	<b>-299.680,80</b>
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		<b>-333,58</b>	<b>-247,02</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>256.249,21</b>	<b>-239.277,55</b>



## 1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

El CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS (CEDER), con C.I.F. G-33338559 y sede en Avenida de la Constitución, nº 42, La Espina, Salas (Principado de Asturias) se constituye como asociación sin ánimo de lucro (Registro de Asociaciones número 3316) el 27 de junio de 1991. Su ámbito de actuación territorial comprende los municipios de Allande, Cudillero, Salas, Tineo y Valdés.

La asociación se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y su Junta Directiva dentro de la esfera de su respectiva competencia.

Los órganos de gobierno de la asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva, ambas formadas en la actualidad por diecinueve miembros: representantes de los cinco ayuntamientos de la comarca, un representante de las parroquias rurales, un representante de colectivos medioambientales, un representante del sector forestal (pendiente de nombramiento por renuncia del representante en 2020), un representante del sector pesquero, un representante de las cooperativas agrarias, otro de COAG, de UCA, y de ASAJA, un representante de las asociaciones culturales, otro de las asociaciones juveniles (pendiente de nombramiento por renuncia del representante en 2020) y otro de las asociaciones de mujeres, un representante de los autónomos y PYMEs, un representante del sector turístico y un representante de la Asociación del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.

A lo largo de 2022, los hechos más relevantes en la actividad de la asociación han sido los siguientes:

### **- Órganos de gobierno del CEDER Valle del Ese-Entrecabos.**

Los órganos de gobierno del Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos se han reunido a lo largo del año 2022 en tres ocasiones: el 24 de febrero, tanto en Asamblea General, como Junta Directiva; el 12 de mayo en Junta Directiva y el 20 de julio en Asamblea General y en Junta Directiva.

En la Asamblea General del 24 de febrero se aprueba por unanimidad el Presupuesto del CEDER para el ejercicio 2022.

En la Junta Directiva del 24 de febrero de 2022, tras aprobar por unanimidad de los presentes el acta de la reunión anterior, se informa de los acuerdos adoptados por resolución de Presidencia

desde la última reunión, se presenta informe sobre las ayudas certificadas y pagadas durante 2021 y sobre el estado de ejecución del Programa LEADER desde el inicio del mismo y se aporta un resumen de las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2022

En esta reunión y en cumplimiento del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin ánimo de lucro y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fin lucrativo, se informa que con fecha 9 de febrero quedan formuladas las cuentas anuales de la asociación correspondientes al ejercicio 2022.

En la reunión de Junta Directiva del 12 de mayo se aprueba la propuesta de resolución de los expedientes presentados a la convocatoria de ayudas de la Medida M19.2 del PDR 2014/2020 para la anualidad 2022 del CEDER Valle del ESE-Entrecabos,

En la Asamblea del 20 de julio de 2022 se aprueban por unanimidad de los presentes las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y en la posterior reunión de la Junta Directiva se informa sobre los acuerdos adoptados por resolución de Presidencia desde la última reunión. En este caso se trata de la adjudicación del contrato de servicio dentro del proyecto de cooperación LEADER: "LEADERando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano", expediente, 2021.1.03.193.D.210

Se informa del estado de tramitación de la resolución de ayudas LEADER de la anualidad y se aprueba por unanimidad iniciar la licitación para la contratación mediante "renting" de un nuevo vehículo para la gerencia, con una duración de 48 meses.

#### **.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias LEADER 2007-2013.**

Dado que en el anterior periodo de programación, al contrario que en el actual, el CEDER se constituía como órgano gestor y pagador de las ayudas LEADER, las incidencias relacionadas con cada uno de los promotores tenían implicaciones contables. Es por ello, que tras la realización de un control a posteriori de uno de los expedientes y al apreciar la Consejería indicios de incumplimiento, se inicia, por parte de ésta, un expediente sancionador que tiene su plasmación contable en cuentas deudoras y acreedoras al posicionarse el CEDER entre promotor y Administración.

Así, se mantiene en el balance de la asociación la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención LEADER 2007-2013 por importe de 184.636,06 euros (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicada al promotor el



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017). Complementariamente, existe un crédito con la Consejería por el mismo importe.

A la fecha de cierre de los actuales Estados Contables de 2022 y a pesar de haber solicitado un informe a la Consejería no hay comunicación alguna sobre el desarrollo del litigio, por lo que se mantiene la situación contable en relación al expediente.

### **.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. LEADER 2014-2020.**

#### **Submedida M19.2. Ayudas a terceros.**

Al actuar el CEDER como mero agente colaborador de la Administración en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas y sin participar en el pago de las mismas, todas las relaciones con terceros en materia de subvenciones LEADER no tienen implicación alguna en los asientos contables de la Asociación

A continuación se detallan los principales hitos normativos relativos al Programa LEADER 2014-2020 para el CEDER Valle del Ese-Entrecabos:

Por Resolución del 16 de diciembre de 2021 se aprueba la convocatoria plurianual de 2022 de ayudas del Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos por un importe total de 2.158.198,00 euros de acuerdo con la siguiente distribución:

Empresas privadas: 1.445.338,00 euros.

Empresas privadas "mínimis": 255.060,00 euros.

Entidades locales: 392.400,00 euros.

Entidades sin ánimo de lucro: 65.400,00 euros.

Los solicitantes concurrentes en el CEDER Valle del Ese-Entrecabos ascienden para esta convocatoria 2022 a un total de 93, correspondiendo 69 a empresas privadas, 13 a entidades locales y 11 a entidades sin ánimo de lucro.

Por Resoluciones del 22 y del 24 de agosto de 2022 (BOPA núm. 165 de 26-VIII-2022) y de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 236 de 12-XII-2022) para las listas complementarias, se publican los resultados de la convocatoria. El total de ayudas aprobadas se distribuye de acuerdo a la siguiente información:



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Empresas privadas:	1.700.398,00 euros.
Entidades locales:	390.967,64 euros.
Entidades sin ánimo de lucro:	65.400,00 euros.

Total: 2.156.765,64 euros, que representa un grado de ejecución del 99,93 %, quedando remanente de fondos únicamente en la partida de entidades locales.

### Submedida M19.3. Cooperación LEADER 2014-2020.

Con fecha 1 de abril de 2022 se publica en el B.O.P.A. la Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.

En base a dicha resolución, el CEDER Valle del ESE-Entrecabos participa en dos proyectos de cooperación:

2021.1.04.193.D.140, "La panera d'Asturias: Servicios de acompañamiento y consultoría individualizada para las microempresas y pequeñas empresas y de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano". Presupuesto: 12.100,00

2021.1.03.193.D.210, "Leaderando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano". Presupuesto: 11.940,00 euros.

En el primer proyecto la asociación tiene planificadas acciones para la anualidad 2023 y en el caso del segundo, se han planificado acciones para la anualidad 2022.

En el caso del proyecto 2021.1.04.D.140 se presenta renuncia al mismo con fecha de registro 7 de febrero de 2023 y no se plantea ejecutar ninguna de las acciones previstas. No ha habido ingreso alguno por parte de la Consejería.

En el caso del proyecto "LEADERando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano", se ha ejecutado en su totalidad y se ha certificado con fecha 8 de noviembre por un importe de 11.858 euros.

Con fecha 19 de diciembre de 2022, la Consejería ingresó en la cuenta acreditada por el Grupo para los proyectos de cooperación un "anticipo" del 50% del importe concedido para el proyecto "LEADERANDO" por 5.970,00 euros.



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL EZE-ENTRE CABOS

En la fecha de la certificación se contabiliza la revocación de la ayuda correspondiente al importe no ejecutado por 82,00 euros. Al cierre del ejercicio 2022 quedaba pendiente de cobro por importe de 5.888,00 euros.

En relación con otros proyectos de cooperación, aún sigue pendiente de pago por parte de la Consejería un remanente por importe de 713,90 euros correspondientes al proyecto "Rural Digital".

### **Submedida M19.4. Gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020.**

El CEDER Valle del Eze-Entrecabos adquiere la condición de beneficiario de ayudas LEADER en el caso de la compensación por los gastos de gestión y funcionamiento necesarios para el desempeño de su actividad principal como organismo colaborador.

En relación con el expediente de gastos de funcionamiento del ejercicio 2021, 2021.1.11.194.D.465, por Resolución de 21 de marzo de 2022 se aprueba la certificación de gastos pendiente por un importe de 73.679,82 euros, frente a los 73.890,18 euros presentados (diferencia de 210,36 euros).

A lo largo de 2022 se ha incurrido en un total de gastos de funcionamiento imputables de 227.678,88 euros más un coste de inversiones imputadas a LEADER por valor de 1.358,81 euros. De este total solo han sido pagados con fecha anterior al 31 de diciembre de 2022 por importe de 215.167,37 euros, que, sumados a los gastos de 2021 pendientes de pago al 31/12/2021, conforman unos gastos imputables a la anualidad 2022 de 228.915,29 euros.

Los gastos de 2022 pendientes de pago al 31/12/2022, y por tanto, incluidos en el expediente de gastos del ejercicio 2023, ascienden a 13.870,32 euros.

Dentro del expediente de gastos de gestión del ejercicio 2022, 2022.1.11.194.D.466, se ha presentado una sola certificación parcial con fecha 21 de julio de 2022 por importe de 121.329,54 euros. En esta justificación se incluyen gastos del periodo enero a junio de 2022 por valor de 107.581,62 euros y gastos de 2021 (pendientes de pago al 31/12/2021), por importe de 13.747,92 euros. Por Resolución de fecha 24 de agosto de 2022 se aceptan gastos por importe de 121.082,90 euros al descontarse como no subvencionables un importe total de 246,64.

El total de gastos incurridos en 2022 y pendientes de certificar al 31 de diciembre ascienden por tanto a 121.702,71 euros.

En cuanto a los ingresos de los anticipos comprometidos por la Consejería para hacer frente a los gastos de funcionamiento, se han recibido dos abonos, uno por importe de 105.000 el 27/01/2022 (segundo anticipo anualidad 2021) y otro el 10/06/2022 por 115.449,73 (primer anticipo 2022).

Por Resolución de las Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial de fecha 9 de junio de 2022 se dispone gasto y se concede subvención plurianual como ayuda a la submedida M19.4 (funcionamiento y animación) por importe de 461.798,92 euros con la siguiente distribución:

2023: 230.899,46 euros.

2024: 230.899,46 euros.

Mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial de fecha 1 de julio de 2022 se abre expediente de revocación y reintegro parcial de la subvención plurianual de la Medida M19.4 en relación con el expediente de gastos de funcionamiento 2021.I.11.194.D.465 por un importe de 1.205,37 euros. Con fecha 14 de diciembre se reintegra dicho importe junto con 26,01 euros de intereses de demora.

**.-Programa del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) 2014-2020.**

A lo largo de 2022 el Grupo de Acción Local Pesquera Ese-Entrecabos ha desarrollado una serie de acciones encaminadas a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, en su ámbito territorial. Los hitos más reseñables en este periodo han sido los siguientes:

Con fecha 20 de septiembre de 2022 se publica en el BOPA la resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2022.

Con fecha 21 de octubre de 2022 se publica en el BOPA la resolución de 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2022.

Con fecha 21 de octubre de 2022 se publica en el BOPA la resolución de 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2022.

Mediante resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se conceden ayudas a entidades privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2022, (B.O.P.A. del 7/12/2022).

Mediante resoluciones de 13 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se conceden ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a Entidades Locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los grupos de acción local de pesca, en el ejercicio 2022, (B.O.P.A. del 21/12/2022).

En relación al Comité de Pesca, se reúne en 2022 en dos ocasiones, el 8 y el 11 de noviembre . Las reuniones se convocan con el objetivo de aprobar la propuesta de resolución de las convocatorias de ayudas para la zona Ese-Entrecabos, relativas a la ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (F.E.M.P.), para la anualidad 2022.

La convocatoria 2022 ha quedado como sigue:

**1).- Resolución PA/356/2022/10922 de 12 de septiembre de 2022**

**Convocatoria de ayudas a EMPRESAS PRIVADAS**

**Concepto presupuestario:** 17.06.712D.773.058 (Ayudas GALP a empresas privadas).

Se ha presentado un único proyecto para optar a los fondos de esta convocatoria. Dispone de informe de elegibilidad positivo y, sometido a la tabla de valoración correspondiente alcanza una ayuda del 50% sobre la inversión aceptada, que se ejecutará en la anualidad 2023:

<i>Expediente</i>	<i>Beneficiario/a</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Ayuda aprobada</i>
412.AST.30030 AYUD/2022/34639	ORTINALÓN, S.L.	Punto de venta en Cudillero de empresa de catering	13.905,00	6.952,50

**2).-Resolución PA/356/2022/12549 de 13 de octubre de 2022**

**Convocatoria de ayudas a ENTIDADES LOCALES**

**Concepto presupuestario:** 17.06.712D.763.051 (Ayudas GALP a entidades locales).

Se han presentado tres proyectos

Orden	Expediente	Beneficiario/a	Proyecto	Presupuesto aprobado	Ayuda aprobada
1º	412.AST.30034 AYUD/2022/35616	Ayuntamiento de Valdés	Mobiliario para playas de Valdés	17.880,17	17.880,17
2º	412.AST.30033 AYUD/2022/35615	Ayuntamiento de Valdés	Soterramiento de contenedores en el puerto de Luarca	28.277,70	28.277,70
3º	412.AST.30031 AYUD/2022/35386	Ayuntamiento de Cudillero	Mobiliario urbano del puerto y del aula cultural Casa-Pixueta	37.740,60	37.740,60

3).- Resolución PA/356/2022/15806 de 13 de octubre de 2022.

Convocatoria de ayudas a ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Concepto presupuestario: 17.06.712D.783.053 (Ayudas GALP a entidades sin ánimo de lucro)

Se ha presentado un proyecto para optar a los fondos de esta convocatoria.

Expediente	Beneficiario/a	Proyecto	Presupuesto aprobado	Ayuda aprobada
412.AST.30032 AYUD/2022/35443	Cofradía de Pescadores de Ntra Sra del Rosario- Luarca	Reforma corporativa. Difusión y puesta en valor del producto "Rula de Luarca"	103.700,00	103.700,00

Por tanto, el resultado final de la convocatoria 2022 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, ha quedado como se representa en el siguiente cuadro-resumen:

*Resultado de convocatoria 2022*

Convocatoria	Disponible €	Aprobado €	% Ejecución	Resta
<i>Empresas Privadas</i>	97.239,67	6.952,50	7,14%	90.287,17
<i>Entidades sin ánimo de lucro</i>	174.115,97	103.700,00	59,56 %	70.415,97
<i>Entidades Locales</i>	87.057,98	83.898,47	96,37 %	3.159,51
<b>TOTAL</b>	<b>358.413,62</b>	<b>194.550,97</b>	<b>54,28 %</b>	<b>163.862,65</b>

**Gastos de funcionamiento FEMP 2022.**

Por Resolución de fecha 23 de junio de 2022 se inicia por parte de la Consejería un expediente de reintegro en relación con los importes de gastos de gestión no justificados correspondientes a las anualidades 2021 por importe de 2.283,55 euros. Se insta al reintegro de la deuda más los correspondientes intereses de demora (87,51 euros) y el 20 de julio se procede al pago de 2.371,05 euros.

Para llevar a cabo todas las funciones de gestión del programa se ha incurrido a lo largo de 2022 en un total de gastos de 41.857,67 euros, más 249,83 de inversiones imputables a FEMP.

El 30 de septiembre, se presenta ante la Consejería la primera certificación por importe total de 30.014,50 euros, que comprende gastos pagados del periodo enero-septiembre de 2022 (27.486,92 euros), y gastos que al 31/12/2021 habían quedado pendientes de pago (2.527,58 euros). Al cierre del ejercicio quedaban, pues, pendientes de certificar gastos de 2022 por importe de 14.620,58 euros, de los que 12.070,48 euros corresponden a gastos pagados durante el ejercicio y quedan para certificar en la anualidad 2023 los gastos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022 por importe de 2.550,09 euros.

Con fecha 20 de julio de 2022 se ingresa el importe correspondiente al anticipo de gastos de funcionamiento 2022 solicitado el 28/01/2022, por importe de 42.454,00 euros.

Con fecha 16 de noviembre el BOPA número 179 publica la segunda Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería y el CEDER Valle del ESE-Entrecabos, por la que se reasignan los fondos no ejecutados en las anualidades anteriores asignándose parte de los mismos a sufragar los gastos de gestión para la ampliación del periodo de ejecución con la anualidad 2023 por un importe de 42.455,00 euros.

Por otro lado, el Grupo ha sido objeto de una auditoria por parte de la Intervención General del Principado de Asturias en relación con los ejercicios 2019 y 2020, de la que ha resultado la

obligación de reintegro de un importe global de 60,54 euros, que siguiendo lo establecido en el informe de auditoría se reducirán de los importes certificados en la siguiente certificación de gastos de funcionamiento.

#### **Proyectos propios del Ceder Valle del Eze-Entrecabos.**

A lo largo del ejercicio 2022, el CEDER no ha participado en ningún otro proyecto o programa dentro de otro tipo de convocatorias europeas, nacionales o regionales.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del PGC Pymes 2007 (R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre), las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos según RD 1491/2011 de 24 de noviembre y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

### **Principios contables.**

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas en Asamblea General Ordinaria el 20 de julio de 2022.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 han quedado formuladas con fecha 9 de febrero de 2023.

### **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la Asociación. A lo largo de los últimos ejercicios se han tomado decisiones tendentes a equilibrar la estructura de personal, a ajustar los gastos generales y a incorporar ingresos que permitan ir compensando las pérdidas de ejercicios anteriores con objeto de ir saneando la situación financiera de la entidad.

**Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales Abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/2022 se presentan junto con las emitidas en referencia al ejercicio anterior.

**Elementos recogidos en varias partidas.**

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2022 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

**Otros aspectos contables.**

Tanto para las deudas como para los créditos se distinguen el c/p y el l/p. Los importes se mantienen a su valor nominal.

Los gastos e ingresos se contabilizan de manera separada, en función de los diferentes programas, de manera que se distinguen los relativos al LEADER 2014-2020 (expediente gastos de funcionamiento y expedientes de cooperación), los de FEMP y los fondos propios no asignados a ninguno de los anteriores.

**3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
Excedente del ejercicio	59.289,80	60.650,27
Distribución		
Excedentes de ejercicios anteriores	59.289,80	60.650,27

El detalle del excedente del ejercicio es el siguiente:

<b>Concepto/Proyecto imputación</b>	<b>Importe 2022</b>	<b>Importe 2021</b>
FONDOS PROPIOS	59.299,97	60.588,77
LEADER	-10,16	0.00
FEMP	-0,01	0.00
Cooperación LEADER	0,00	61.50
<b>Total</b>	<b>59.289,80</b>	<b>60.650,27</b>

En cuanto al “superávit” respecto a los fondos propios se puede detallar en las siguientes partidas:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
<b>INGRESOS</b>	<b>63.232,46</b>	<b>63.000,00</b>
Aportaciones Ayuntamientos	60.000,00	60.000,00
Convenio Caja Rural	3.000,00	3.000,00
Ingresos excepcionales	232,46	0,00
<b>GASTOS</b>	<b>3.932,49</b>	<b>2.411,23</b>
Gastos financieros y servicios bancarios	2.984,87	847,67
Gastos Viaje	754,19	0,00
Varios	193,43	1.563,34
<b>“Superavit Fondos Propios”</b>	<b>59.299,97</b>	<b>60.588,77</b>

1.- Los ingresos se componen de:

- las cuotas de participación de todos los ayuntamientos socios del CEDER, por 60.000 euros en total.
- La anualidad 2022 del Convenio con Caja Rural, 3.000 euros/año.
- Ingresos excepcionales por 232,46 derivados de la cláusula de kilometraje firmada en el contrato de renting del vehículo de la gerencia efectuado con la empresa Alvemaco Rentacar SL.

2.-Respecto a las partidas de gastos:

- Gastos financieros y comisiones bancarias (1.639,22 euros) y gastos de demora por revocación y reintegro parcial de la ayuda FEMP (87,51 euros) y de la ayuda LEADER (1.258,14 euros).
- Gastos de viaje: gastos incurridos por dos miembros de la Junta Directiva durante la asistencia al SEMINARIO LEADER en Francia en el mes de marzo de 2022.
- Varios. Relaciones públicas (170 euros) y gastos de ejercicios anteriores (23,43 euros)

#### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado Intangible.

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan contablemente como gastos del ejercicio en el que se incurren.

Su amortización se realiza de forma lineal en un 26% anual, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Al 31/12/2022, las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas.

##### 4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se registra al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil del bien.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elementos	Porcentaje	Vida Útil
Instalaciones, mobiliario y enseres	10%	10 años
Equipos informáticos	26%	4 años
Útiles y herramientas	30%	3,3 años

En la fecha de cada balance, la entidad revisa los importes en libros de todos sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

##### 4.3. Inversiones financieras.

###### 4.3.1. Activos Financieros

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son

inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

• Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el

patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable

en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### 4.3.2. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo

con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

**4.4. Impuesto sobre beneficios.**

El CEDER Valle del Ese-Entrecabos, al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, está acogido al régimen de entidades parcialmente exentas, tributando al 25% por los ingresos no exentos. A lo largo de 2022 no se han obtenido rentas no exentas, por lo que no se deriva gasto alguno por el impuesto.

**4.5. Ingresos y Gastos.**

Por el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

### - Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

### - Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).



#### 4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión del Programa Comarcal de Desarrollo Rural es el siguiente:

Las subvenciones concedidas a terceros no son contabilizadas por el Grupo, puesto que éste actúa como colaborador de la Administración Regional siendo ésta la que adjudica y paga las ayudas a los beneficiarios.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiadas por las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

Ayudas para hacer frente a los gastos de funcionamiento: cuando se firma el convenio de colaboración entre el Principado y el CEDER, se contabilizan la totalidad de la ayuda concedida para gastos de funcionamiento en el Patrimonio Neto (132.- Otras subvenciones, donaciones y legados) y se imputan a resultados en la misma medida en la que se devengan los gastos que se están subvencionando.

No se procede a anular las cantidades no ejecutadas de cada una de las anualidades hasta que se ejercite, en su caso, la opción de recuperación o reintegro por parte de la Consejería pues en la normativa de aplicación no se explicita si las cantidades no ejecutadas pueden o no utilizarse en otras anualidades, ni si el grado de ejecución del programa puede determinar incrementos futuros en los gastos de funcionamiento que puedan hacer uso de ellas antes del fin del periodo de programación.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las administraciones públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

#### 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

##### 5.1. Inmovilizado intangible.

La composición y movimientos de la partida en los ejercicios 2021 y 2022 han permanecido invariables en el periodo y su valor neto contable es de cero.

Cuentas	Saldo 31/12/21	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/22
Aplicaciones informáticas	7.758,00	0,00	0,00	0,00	7.758,00
Amortización A. Inmov intangible	-7.758,00	0,00	0,00	0,00	-7.758,00
Valor neto contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### 5.2. Inmovilizado material.

Para 2022:

Cuentas	Saldo 31/12/21	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/22
Muebles y pequeño material	27.518,16	0,00	0,00		27.518,16
Equipos informáticos	7.961,32	1.608,64	0,00		9.569,96
<b>Totales</b>	<b>35.479,48</b>	<b>1.608,64</b>	<b>0,00</b>		<b>37.088,12</b>
Amortización Ac. Inmov. material	-32.530,97			-1.322,47	-33.853,44
<b>Valor neto contable</b>	<b>2.948,51</b>	<b>1.608,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.322,47</b>	<b>3.234,68</b>

### 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Inversiones financieras a l/p	1.200,00	1.200,00
<b>Total Activos Financieros a Coste Amortizado l/p</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>
Otros deudores	196.748,05	196.748,05
<b>Total Activos Financieros a Coste Amortizado c/p</b>	<b>196.748,05</b>	<b>196.748,05</b>



### 6.1. Inversiones financieras a l/p.

Se trata del importe de una fianza constituida a l/p en virtud del contrato de arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de gerencia del CEDER.

### 6.2. Usuarios y otros deudores de la actividad

Usuarios de la actividad: En reunión de la Junta Directiva del CEDER celebrada el 27 de marzo de 2017, se acuerda mantener la asignación anual de 60.000 euros por año para todo el periodo de programación según el siguiente reparto:

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
<b>Total</b>	<b>60.000,00</b>

Tanto al 31 de diciembre de 2021 como en 2022 todos los ayuntamientos habían satisfecho sus cuotas anuales de socios.

### 6.3. Otros Deudores

Asimismo, en "otros deudores" se recoge la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención del LEADER 2007-2013, por importe de 184.636,06 euros. (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicado al promotor el 29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017).

No se han conocido cambios en dicha situación administrativa, por lo que se mantienen en balance las cifras anteriores.

## 7. - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Saldos positivos en cuentas corrientes en Caja Rural (100.114,01 euros), a 31 de diciembre de 2022.

**8. - PASIVOS FINANCIEROS.**

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Deudas con entidades de crédito l/p	44.859,35	87.532,53
Fianzas recibidas a l/p	650,57	628,80
<b>Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado l/p</b>	<b>45.509,92</b>	<b>88.161,33</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	539,05	786,02
Deudas con entidades de crédito c/p	21.082,43	28.556,28
Otras deudas a c/p	0,00	0,00
<b>Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado c/p</b>	<b>21.621,48</b>	<b>29.342,30</b>

**8.1. Pasivo a largo plazo**

En abril de 2017 se formaliza un préstamo a ocho años con Caja Rural por importe total de 345.000,00 euros. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo vivo del préstamo ascendía a 65.655,88 euros, de los que se consideran a corto plazo (cuenta 520) la anualidad de 2023 por 20.796,53 euros, quedando en el largo plazo el saldo reseñado.

Además, se incluye una fianza de 650,57 euros recibida el 19 de junio de 2022 por parte de la empresa Alvemaco Rentacar SL tras el proceso de contratación mediante "renting a 48 meses", de un vehículo. Durante el ejercicio se ha procedido a la devolución de la fianza depositada por la misma empresa en el contrato precedente por su importe de 628,80 euros.

**8.2. Pasivo corriente.**

**8.2.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo.**

Al cierre del ejercicio, el CEDER mantiene un saldo vivo en el préstamo de Caja Rural firmado en 2017 de 65.655,88 euros: con un importe a l/p de 44.859,35 euros y a c/p de 20.796,53 euros. La última liquidación de intereses tiene lugar el 01/12/2022. La periodificación de los intereses hasta el 31/12/2022, arroja un importe de 285,90 euros, con lo que el total de deudas con entidades de crédito a corto plazo es de 21.082,43 euros.

**8.2.2 – Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas Pagar**

Se refiere únicamente a los importes adeudados a los acreeedores ordinarios de la entidad.

**9.- SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
<b>ACTIVOS</b>		
Hacienda Pública deudora por subvenciones l/p	230.899,46	0,00
Hacienda Pública deudora por subvenciones c/p	436.755,30	568.812,88
<b>Total activos</b>	<b>667.654,76</b>	<b>568.812,88</b>
<b>PASIVOS</b>		
Hacienda Pública acreedora por subvenciones	198.552,76	253.065,06
Hacienda Pública acreedora por IRPF	9.885,73	10.113,93
Organismos Seguridad social acreedores	5.993,98	5.373,94
<b>Total pasivos</b>	<b>214.432,47</b>	<b>268.552,93</b>

**9.1. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a l/p.**

Al ampliarse el plazo de ejecución del programa LEADER se han aprobado fondos destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2023 y 2024. Los importes a largo plazo se refieren a la anualidad 2024 de la ayuda para gastos de funcionamiento, Medida M19.4 del programa LEADER, según Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 9 de junio de 2022.

**9.2. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a c/p.**

En esta cuenta se recogen los saldos deudores mantenidos por el CEDER con las diferentes administraciones financiadoras de los distintos programas que gestiona y al 31 de diciembre presentaban estos importes:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
H.P Admón. Regional deudora FEMP	42.455,00	75.400,58
Admón. Regional: FEADER 2014-2020	387.698,40	492.698,40
Admón. Regional: cooperación LEADER	6.601,90	713,90
<b>Total</b>	<b>436.755,30</b>	<b>568.812,88</b>

Los saldos actuales contienen la diferencia entre las cantidades comprometidas para los gastos de funcionamiento de LEADER y FEMP en los correspondientes convenios y los ingresos recibidos

por esos conceptos hasta el 31 de diciembre de 2022. En el caso de FEMP con fecha 29 de agosto se ha firmado una addenda al convenio vigente para recuperar parte de los fondos no ejecutados y asignarlos a la anualidad 2023. El saldo de la cuenta se refiere al importe de dicha anualidad. En el caso de LEADER con fecha 9 de junio se aprueba una resolución que contempla una asignación para los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2023 y 2024. Los importes anuales son iguales a los que habían sido aprobados para los ejercicios anteriores.. En el caso de los proyectos de cooperación, el importe se corresponde con el importe pendiente de ingreso desde 2020 y reclamado al Principado por diferencias en el expediente "Rural Digital" (713,90 euros). También se incluye el importe certificado y pendiente de ingreso por parte del Principado al 31/12/2022 por el proyecto 2021.103.193.D.210: "LEADERando..." (5.888,00 euros).

### 9.3. Administración Pública Acreedora a c/p

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Hacienda Pública acreedora	9.885,73	10.113,93
Organismos Seguridad Social	5.993,98	5.373,94
Admón. Regional acreedora FEADER	707,07	707,07
Admón. Regional acreedora por Ayuda Preparatoria	905,24	905,24
Admón. Regional acreedora por Reintegro Subvenciones 2007-2013	196.940,45	196.940,45
Admón. Regional acreedora por reintegro de subvenciones LEADER 2014-2020	0,00	54.512,30
<b>Total</b>	<b>214.432,47</b>	<b>268.552,93</b>

Los saldos de las dos primeras partidas se refieren a las retenciones por IRPF del cuarto trimestre y al coste de los seguros sociales del mes de diciembre.

El importe de 707,07 se refiere al saldo pendiente por diferencias abonadas en el Programa LEADER 2007-2013 y permanecen desde diciembre 2015.

La ayuda preparatoria, ha sido certificada por un importe inferior al presentado para su justificación, lo que ha dado lugar a una revocación parcial de la misma por importe de 905,24 euros. La cantidad aún no ha sido reclamada por la Administración Regional por lo que permanece en balance.

Por otro lado, y a propuesta de la Consejería tras un control realizado por ésta, se ha procedido a solicitar en 2016 el reintegro de la totalidad de la ayuda pagada a un beneficiario LEADER 2007-2013. Tan pronto el promotor proceda al reintegro de las misma, contabilizada como crédito a favor del CEDER, se procederá al ingreso de dicho importe a la Consejería por lo que también se ha contabilizado el débito correspondiente. Con fecha 28/09/2017 se da traslado de la propuesta definitiva de revocación incluyendo los intereses de demora por importe de 12.111,99. Al cierre del ejercicio 2022 no se tienen conocimiento del desarrollo del litigio planteado entre promotor y Consejería, por lo que se mantienen los importes hasta la resolución definitiva del mismo.

A lo largo de 2022, se procede al reintegro de los fondos no certificados en las anualidades anteriores en FEMP: por Resolución de 23 junio se inicia el expediente de reintegro del importe no justificado del anticipo correspondiente a la anualidad 2021 por 2.283,55 euros; con fecha 20 de julio de 2022 se procede al pago de 2.371,06 euros, incluidos 87,51 € de intereses quedando, por tanto, el saldo a cero.

Con fecha 8 de marzo de 2022 se procede a efectuar el pago correspondiente a la solicitud del reintegro de gastos LEADER por importe de 54.512,30 euros, que había quedado pendiente de abono al 31/12/2021.

En 2022 también se ha procedido al reintegro de un importe de 1.205,37 euros correspondiente a las cantidades no certificadas en la anualidad 2021 en relación con los "anticipos LEADER" recibidos para esa misma anualidad. Con fecha 14 de diciembre de 2022 se ha abonado un importe total de 1.231,38, que incluye 26,01 euros de gastos de demora.

#### 10.- FONDOS PROPIOS.

Los movimientos de los excedentes de ejercicios anteriores son los que se muestran a continuación:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Saldo de apertura	-82.500,00	-141.350,39
Variación P.N	-333,58	-247,02
Distribución Resultados año anterior	60.650,27	59.097,41
<b>Total</b>	<b>-22.183,31</b>	<b>-82.500,00</b>

Resultado del ejercicio 2022: 59.289,80 euros.



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRE CABOS

Tras la progresiva compensación de los excedentes negativos en los últimos ejercicios contables, los fondos propios del CEDER pasan a ser positivos.

### 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

El detalle de los saldos de las subvenciones recibidas por el Grupo de Acción Local es el siguiente:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Subvención Oficial Gastos Gestión FEMP	40.837,11	75.552,06
Subvención Oficial Gastos Gestión LEADER	609.444,03	377.436,09
<b>Total</b>	<b>650.281,14</b>	<b>452.988,15</b>

Los saldos mantenidos al final del ejercicio 2022 responden al importe aprobado en los Convenios firmados como subvenciones para cubrir los gastos de funcionamiento de los programas LEADER y FEMP, una vez descontadas las anualidades ejecutadas, es decir los gastos elegibles de cada uno de los programas a lo largo de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

### 12.- SITUACIÓN FISCAL.

En la actualidad no existen inspecciones fiscales en curso.

Respecto al Impuesto de Sociedades, la Asociación tributa al 25% por las rentas no exentas. La no percepción de rentas no exentas a lo largo del ejercicio supone una cuota cero en la declaración de dicho impuesto.

La Asociación tiene abierto a inspección los cuatro últimos ejercicios.

**13.- INGRESOS Y GASTOS.**

**13.1 Ingresos.**

**13.1.1 Ingresos por la actividad propia.**

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Subv. oficiales afectas a la actividad propia	284.394,54	263.935,67
Cuotas de ayuntamientos socios	60.000,00	60.000,00
<b>Total</b>	<b>344.394,54</b>	<b>323.935,67</b>

El detalle de los ingresos por subvenciones es el siguiente:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Funcionamiento FEP	41.857,66	39.858,76
Funcionamiento FEADER	227.678,88	217.870,41
Anualidad. Convenio Caja Rural de Asturias	3.000,00	3.000,00
Cooperación LEADER:	11.858,00	3.206,50
<b>Total</b>	<b>284.394,54</b>	<b>263.935,67</b>

**13.1.2 Ingresos Financieros.** No ha habido ingresos financieros a lo largo del ejercicio 2022.

**13.2. Gastos.**

**13.2.1 Gastos de personal.**

El detalle del gasto es el que se indica a continuación:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Sueldos y salarios del personal	181.918,84	173.283,68
Seguridad Social a cargo Entidad	55.776,38	53.908,06
Dietas y gastos de desplazamiento	86,60	38,00
<b>Total</b>	<b>237.781,82</b>	<b>227.229,74</b>

No se contabilizan dotaciones para pensiones u otras cargas sociales.

**13.2.2. Otros gastos de la actividad:**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Arrendamientos	10.422,68	10.194,12
Reparaciones y conservación	5.547,74	5.261,90
Servicios de profesionales independientes.	3.186,98	3.370,23
Seguros	454,02	378,62
Servicios bancarios y similares	43,63	43,63
Relaciones Públicas	170,00	0,00
Suministros y carburantes	8.165,67	6.568,67
Otros Servicios	16.599,99	6.798,25
Tributos	0,00	37,75
<b>Total</b>	<b>44.590,71</b>	<b>32.653,17</b>

**Arrendamientos:** Se incluyen los costes por arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de la gerencia, el “renting” de un vehículo y el de una fotocopiadora.

**Reparaciones y conservación.** En la partida de mantenimiento se incluye, entre otros, el coste de la limpieza del local de la gerencia y el del mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad.

**Servicios profesionales.** Se incluye el coste de la asesoría laboral, el de prevención sanitaria, protección de datos y costes de internet.

**Seguros.** Incluye el coste del seguro del local (contenido) y el seguro obligatorio por convenio del personal de la gerencia, accidentes y vida.

**Servicios bancarios.** Se incluyen las comisiones bancarias relativas al coste del informe bancario para la auditoría.

**Suministros.** Incluye coste de electricidad, combustible, teléfono y material de limpieza.

En la partida de “**Otros Servicios**” los costes de cuotas de socio en READER, material de oficina, gastos de viajes, seminarios y gastos varios. Además, se incluyen los gastos incurridos dentro de uno de los proyectos de cooperación LEADER, que aún seguía en ejecución en 2022 (11.858,00 euros).

**13.2.3 Gastos financieros.**

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Gastos financieros póliza FEADER	1.595,59	1.476,69
Gastos financieros LEADER	1.258,14	0,00
Gastos financieros FEMP	87,51	77,54
Otros gastos financieros (Cooperación)	0.00	284.70
<b>Total</b>	<b>2.941,24</b>	<b>1.838,93</b>

**14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

Cada uno de los ayuntamientos de la comarca aporta anualmente fondos a la Asociación con el fin de mitigar la situación de endeudamiento. El total de la anualidad asciende a 60.000 euros y se mantiene el porcentaje de aportación desde que en 2009 se acordara esta contribución.

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
<b>Total</b>	<b>60.000,00</b>

Aunque estas operaciones no tienen un reflejo contable al figurar el CEDER como mero colaborador de la administración para la concesión de las ayudas, se enumeran las ayudas LEADER recibidas por los ayuntamientos socios:

Beneficiario/a	Proyecto	Ayuda aprobada
Ayuntamiento de Allande	Adecuación infraestructuras para uso recreativo y turístico	45.954,37
Ayuntamiento de Cudillero	Acondicionamiento pista polideportiva y área de juegos infantiles	43.015,50
Ayuntamiento de Cudillero	Rehabilitación plaza Evaristo Feito	39.083,00
Ayuntamiento de Salas	Creación pista pádel cubierta	58.900,00
Ayuntamiento de Tineo	Mejora centro social Obona	43.382,62
Ayuntamiento de Tineo	Mejora centro social Tueres	43.411,55
Ayuntamiento de Valdés	Pista pádel Treviás	41.769,20
Ayuntamiento de Valdés	Mupis información turística	7.429,88
Ayuntamiento de Valdés	Centro cívico de Almuña	1.432,36

Los ayuntamientos socios han sido beneficiarios de las siguientes ayudas FEMP en la convocatoria 2022:

Beneficiario/a	Proyecto	Ayuda aprobada
Ayuntamiento de Cudillero	Mobiliario urbano del puerto y del aula cultural Casa-Pixueta	37.740,60
Ayuntamiento de Valdés	Mobiliario para playas de Valdés	17.880,17
Ayuntamiento de Valdés	Soterramiento de contenedores en puerto de Luarca	28.277,70

## 15.- OTRA INFORMACIÓN.

### 15.1 Número de trabajadores empleados.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2022 y según su categoría profesional es el siguiente:

Categoría	Nº medio de empleados	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	0
Técnicos/as	2,5	1	1,5
Auxiliar administrativa	1	0	1
<b>Total</b>	<b>4,5</b>	<b>2</b>	<b>2,5</b>

### 15.2 Información de la Junta Directiva.

Al 31/12/2022, tras las renunciaciones en 2020 del representante del sector forestal y del de las asociaciones de jóvenes sin que se hayan sustituido ninguno de ellos, la Junta Directiva está compuesta por diecisiete miembros, dos de ellos mujeres, siendo los siguientes:

D. José Ramón Feito Lorences, Presidente y representante del Ayuntamiento de Tineo.

D. Paulino Lorences Menéndez, Vicepresidente y representante de la Asociación de Amigos del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.

D. Sergio Hidalgo Alonso. Secretario y representante del Ayuntamiento de Salas.

Dña. Azucena Rivas García. Tesorera y representante de las asociaciones de mujeres.

Dña Isabel Díaz Pérez. Representante de las cooperativas agrarias.

D. José Antonio Mesa Pieiga. Representante del Ayuntamiento de Allande.

D. Óscar Pérez Suárez. Representante del Ayuntamiento de Valdés.

D. Carlos Valle Ondina. Representante del Ayuntamiento de Cudillero.

D. Luís Laria de la Maza. Representante de los colectivos medioambientales

Dña. Clara Esther Rodríguez Guerra. Representante de COAG.

D. José Ramón García Alba. Representante de UCA



## CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

D. José Lorences Rodríguez. Representante de ASAJA

D. Salvador Fernández Marqués. Representante del sector pesquero.

D. Laureano Víctor García Díez. Representante de las asociaciones culturales.

D. José Luis García Nieto. Representante del sector turístico.

D. Juan Manuel Riesgo Riesgo. Representante de los autónomos y Pymes

D. Víctor Manuel Fernández García. Representante de las parroquias rurales.

Todos los cargos de la Junta Directiva mantienen su carácter de no remunerados.

### 16.- GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.

Se han devuelto todas las garantías bancarias constituidas hasta la fecha.

### 17.- INVENTARIO

Elemento	Fecha adquisición	Coste adquisición	V.N.C
Programa contabilidad	30/10/2005	1.740,00	--
Página Web CEDER	27/03/2012	6.018,00	--
<b>Activo intangible</b>		<b>7.758,00</b>	<b>-</b>
Mobiliario Igrafo	30/12/2002	2.761,03	-
Mobiliario LEADER II	varias	20.436,94	-
Mobiliario LEADER PLUS	varias	3.539,78	-
Estanterías- LEADER 2014-2020	14/02/2020	248,01	175,67
Mamparas anticovid-LEADER 2014-20	02/07/2020	453,75	344,10
Mamparas anticovid-LEADER 2014-20	14/05/2021	78,65	66,92
<b>Mobiliario</b>		<b>27.518,16</b>	<b>586,69</b>
Memoria "Transcend"	23/11/2006	19,99	-
Ordenador portátil	17/05/2006	719,17	-
Cámara digital	19/02/2008	139,00	-
Teclado inalámbrico	17/03/2008	15,40	-
Scanner - Canon LIDE 25LPI2	09/10/2008	68,00	-

Ordenador Intel CORE 2 Duo E7300	15/12/2008	561,44	-
Net book-Toshiba NB-13E	14/12/2009	408,00	-
Ordenador sobremesa Quad 8400	14/12/2009	504,99	-
Impresora Brother HL-4050CDN Colour	04/05/2010	332,26	-
Ordenador completo	14/09/2015	632,82	-
Equipos informáticos 2014-2020	13/11/2019	4.073,83	896,24
Equipos SAI- LEADER 2014-2020	15/09/2020	486,42	201,86
Equipos informáticos (3)	17/10/2022	1.103,40	1.055,58
Equipos informáticos (ordenador NUC)	23/11/2022	471,90	461,68
Equipos informáticos (ratón y teclado)	24/11/2022	33,34	32,62
<b>Equipos Informáticos</b>		<b>9.569,96</b>	<b>2.647,98</b>
<b>Total</b>		<b>44.846,12</b>	<b>3.234,68</b>

**18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos activos ni provisiones para contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales y de gases de efecto invernadero.

**19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.** Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

**-Periodo medio de pago a proveedores.**

	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores (días)	16,22	17,55

**20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Con fecha 13 de enero de 2023 se presenta certificación final de gastos de funcionamiento 2022 FEMP, expediente 412.AST.30029, por importe de 12.070,48 euros.

Con fecha 24 de enero de 2023 se presenta certificación de gastos de funcionamiento LEADER, expediente 2022.1.11.194.D.466, por importe de 107.832,39 euros.

Con fecha 24 de enero de 2023 se solicita el cobro del anticipo (115.449,73 euros) de la anualidad 2023 LEADER para gastos de funcionamiento. Expediente 2023.1.11.194.D.560.

El 28 de enero de 2023, se solicita el cobro del anticipo de la anualidad FEMP para gastos de funcionamiento por 42.454,00 euros.

Con fecha 7 de febrero de 2023, se presenta renuncia al expediente de cooperación LEADER número 2021.1.11.04.D.140.

Con fecha 9 de febrero de 2023 y en cumplimiento del RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, quedan formuladas las Cuentas Anuales del 2022.

En la Espina, a 20 de julio de 2023, aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

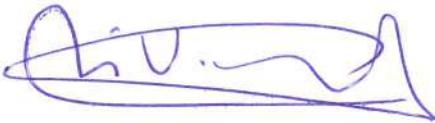
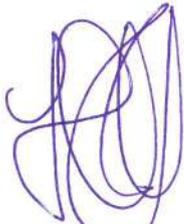
Firmado:

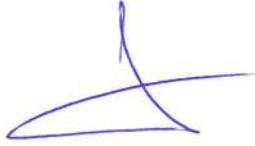
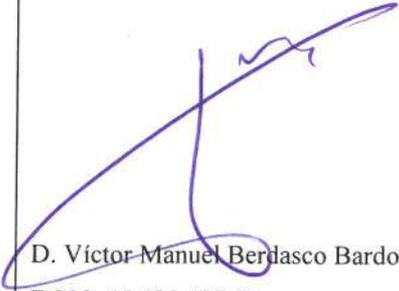
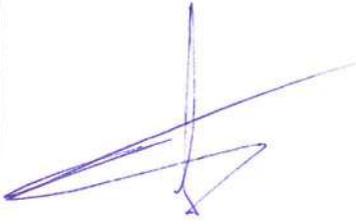
D. Sergio Hidalgo Alonso  
71.655.441-E

**Presidente/a**

Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Fernández Álvarez  
53.525.729-Z

**Secretaria**

 Dña Mª Victoria López Villamarzo D.N.I: 10 576 304-F	 D. Carlos Valle Ondina D.N.I: 71.898.468-P
 D. Óscar Pérez Suárez D.N.I: 53.516.757-N	 D. Azucena Rivas García D.N.I: 45.425.514-P
 D. Paulino Lorences Fernández D.N.I: 11.353.421-T	 Dña Mª Isabel Díaz Pérez D.N.I: 11.439.127-P
 D. José Antonio García Méndez D.N.I: 45.429.863-X	 D. Manuel Fernández Menéndez D.N.I: 45.430.362-A

 <p>D. Alberto Pérez de la Fuente D.N.I: 71 619 910-A</p>	 <p>D. José Lorences Fernández D.N.I: 10 601.629-D</p>
 <p>Dña Mª Sandra Gil López D.N.I: 53 516 198-M</p>	 <p>D. Víctor Manuel Berdasco Bardo D.N.I: 45 430 437-D</p>
 <p>D. José Ramón García Alba D.N.I: 45.425.950-F</p>	 <p>D. Luis Gabriel Suárez Martínez D.N.I: 10.865.356-H</p>

 <p>D. Pablo Osendi García D.N.I: 45 433 330-G</p>	 <p>D. Salvador Fernández Marqués D.N.I: 11 390 812-Q</p>
 <p>Dña. Graciela Pérez-Villamil García D.N.I: 53 518 095-Q</p>	

La Espina, Salas, a 20 de julio de 2023.